

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

		N.º de expediente	VIV-2025-043
CONDICIONES PARA FORMULAR OFERTA			
Fecha solicitud de oferta	06 de Junio de 2025		
Objeto del contrato	Suministro de planta y de semilla para el Centro CIUDEN Vivero y para los ajardinamientos de La Térmica Cultural de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.		
CPV	03111000-2 Semillas 03121100-6 Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes		
Duración del contrato	5 días hábiles, a contar desde la fecha de inicio de la prestación.		
Inicio de la prestación	En la fecha de notificación de la adjudicación.		
Lugar de ejecución	La Térmica Cultural Calle de la Energía, 2 24404 – Ponferrada (León)		
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.		
Responsable del contrato	Luis del Riego Celada		
Plazo de garantía técnica	N/A		
VALOR ESTIMADO/PBL	3.340,98 € Presupuesto Base de Licitación: 3.675,08 € IVA incluido (IVA 21%: 334,10 €)		
Partida presupuestaria	Suministros varios.		
Certificación de la prestación / recepción	Factura emitida. La calidad del suministro se puede comprobar en el momento de su recepción.		
Especificaciones técnicas	Se precisa la adquisición de la siguiente relación de plantas y semillas:		
	UNID.	DESCRIPCIÓN	
	2	CUPRESSUS SEMPERVIRENS TOTEM 1M MACETA	
	2	CUPRESSUS SEMPERVIRENS TOTEM 1,5 M MACETA	
	2	BETULA PENDULA 2,5M M/6L	
	3	LIQUIDAMBAR STYRACIFLUA 1,5M MACETA	
	1	CERCIS SILIQUASTRUM 2M	
	1	ACER PALMATUM DISECTUM 1,5M PURPURA	
	3	TAMARIS TETRANDA 1M MACETA	
	6	ELEAGNUS PUNGENS 1M MACETA	
	3	ELEANUS EBBINGEI 1M MACETA	
	8	CEANOTHUS M-2L	
	4	AUCUBAS M-3L	
	16	CASTANEA SATIVA INJERTADA PAREDE 150/200 RD	
	100	LEONTOPODIUM ALPINUM	
	100	EQUINACEA ANGUSTIFOLIA	
	50	HIPERICUM PERFURATUM M/3L	
	30	SALVIA OFFICINALIS M/3L	
	30	SANTOLINA CHAMAECYPARISSUS M/3L	
	10	HAMAMMELIS VIRGINIANA M/10L	
	10	LAVANDA HIDCOTE BLUE M/3L	



 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>VIV-2025-043</p>

UNID.	DESCRIPCIÓN: SOBRES COMERCIALES DE SEMILLAS
2	SOBRES FLOX
2	SOBRES GAZANIAS
2	SOBRES GERANIOS
2	SOBRES CLAVELINA DE PLUMA
2	SOBRES CLAVELINA DE INDIA
2	SOBRES CLAVEL DE CHINA
2	SOBRES VINCA DE MADAGASCAR
2	SOBRES TAPIZA MAGICO MESEMBRYANTHEMUM
2	SOBRES VERBENA HIBRIDA
2	SOBRES PETUNIA HIBRIDA VARIADA
2	SOBRES COSMOS VARIADO
2	SOBRES LOBELIA
2	SOBRES ALISO BLANCO
2	SOBRES ALISO VIOLETA
2	SOBRES ALTRAMUZ DE FLOR
2	SOBRES CAPUCHINA VARIADA
2	SOBRES CELOSIA PLUMOSA
4	SOBRES COL ORNAMENTAL
2	SOBRES CAMPANULA DE LOS CARPATOS
2	SOBRES CICLAMEN
2	SOBRES LIATRIS ESPICATA
4	SOBRES IPOMEA
2	SOBRES ALBAHACA
2	SOBRES ALBAHACA MORADA
2	SOBRES BERENJENA
2	SOBRES REMOLACHA
2	SOBRES KALE
2	SOBRES KALE NEGRO TOSCANO
2	SOBRES ACELGA ARCOIRIS
2	SOBRES HIPERICUM PERFURATUM
2	SOBRES SALVIA OFFICINALIS
2	SOBRES CALENDULA OFFICINALIS
2	SOBRES ARTEMISIA ABSINTHIUM
2	SOBRES MATRICARIA CHAMOMILLA
2	SOBRES MELISSA OFFICINALIS
2	SOBRES ORIGANUM MAJORANA

En el importe ofertado por el adjudicatario estará incluido cualquier tipo de gasto en el que este pudiese incurrir para satisfacer plenamente el cumplimiento de objeto contractual, como pueden ser transporte, seguros, etc.



 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>VIV-2025-043</p>

<p>Criterios de Solvencia</p>	<p>Tener al menos un contrato de las mismas características (objeto, precio y duración) del objeto del presente expediente de contratación.</p>	
<p>Criterios de Adjudicación</p>	<p>1- Precio: se aplicará una Regla de Tres Inversa a las Ofertas Económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE PLANTA Y SEMILLA PARA EL CENTRO CIUDEN VIVERO Y PARA LOS AJARDINAMIENTOS DE LA TÉRMICA CULTURAL DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.</p> <p>Fórmula:</p> $Povi = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi} \right)$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. · Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica, en este caso cien (100) puntos. · Ovi= Oferta económica del licitante a valorar. · Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas. <p><i>Precio máximo a ofertar: 3.340,98 € (IVA excluido).</i></p> <p>La oferta económica se valorará respecto al total del suministro de planta y semilla para el Centro CIUDEN Vivero y para los ajardinamientos de La Térmica Cultural de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.</p>	<p>100 puntos</p>
<p>Penalidades</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.</p>	<p>100 euros por cada día de retraso hasta un máximo de tres (3) días hábiles, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p>
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.</p>	<p>100 euros por cada día de retraso hasta un máximo de tres (3) días hábiles, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p>
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos</p>	<p>100 euros por cada día de retraso hasta un máximo de tres (3) días hábiles, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p>
<p>Abono de Facturas</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación.</p> <p><input type="checkbox"/> El contratista emitirá facturas con una periodicidad de tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.</p>	
<p>PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES</p>		
<p>Fecha límite de presentación de ofertas</p>	<p>16 de Junio de 2025 a las 12:00 horas</p>	
<p>Modo de presentación de ofertas</p>	<p>A través de la Sede Electrónica de la Fundación</p>	
<p>Documentación a presentar</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Oferta conforme al modelo adjunto</p>	



 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>VIV-2025-043</p>

Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.
- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.
- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.
 Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
 Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
 N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **VIV-2025-043**
- CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**

- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.
- Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:



 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>VIV-2025-043</p>

- El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:
 - Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
 - lopd@ciuden.es
 - Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400
- Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.
- Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Así mismo, deberán de identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.



  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>			<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>				<p>VIV-2025-043</p>

— El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.

